



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 03 de septiembre de 2020

Señor(a)
ROSALBA VERA
AVE 13A N° 7A-30 / 13 DE MARZO
3142021339
Cúcuta

ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 907.005.005-7	
N° RADICADO:	
FECHA: <u>09-09-20</u>	HORA: <u>10:00</u>
RECIBIDO: <u>Gobernador</u>	<u>Sauve</u>
TRAMITA:	N° R.E.
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 135506

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 24 de agosto de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 135506 que Usted presentará el día 05 de agosto de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

F. Publicación 10-09-2020

F. Destijación 16-09-2020



San José de Cúcuta, 24 de agosto de 2020

Señor
ROSALBA VERA
AV 13A N° 7A-30 B.13 DE MARZO
Cúcuta

Asunto: Solicitud 135506 del 05-08-2020
Descuento por predio desocupado

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° **0186550**, ubicado en la AV 13A 7A-30 13 DE MARZO, queremos comunicarle lo siguiente:

- Conforme a los requisitos que señala la **Resolución No. 720 de 2015** de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de la tarifa para los inmuebles desocupados, procedimos a verificar consumos de energía al predio. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia accede a la aplicación del descuento en la tarifa por predio desocupado para el código **0186550**.
- Vale la pena precisar que en el momento en que usted presentó la solicitud con la factura periodo de aseo julio, ya se encontraba en proceso la factura de agosto, por tanto, la aplicación del descuento en la tarifa por predio desocupado podrá verlo reflejado a partir de la factura del mes de septiembre-2020, tenga en cuenta que este primer descuento será calculado desde el momento en que se constató la desocupación del inmueble.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma¹. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**09 de noviembre de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.
- Así mismo tenga en cuenta que frente ajustes sobre facturas anteriores, es preciso manifestar que la Superintendencia de Servicios Públicos² a través de sus conceptos jurídicos nos ha aclarado que la tarifa de predio desocupado tiene efectos hacia futuro, es decir no proceden ajustes sobre facturas anteriores.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

¹ Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."

² Concepto SSPD-OJ-194-2005 : "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa"



En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA

Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ligia C.

Servicios Postales Nacionales S.A NR 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minic Res Mensajería Express

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: ROSALBA VERA Dirección: AVE 13A N°7A-30 / 13 DE MARZO Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: Fecha admisión: 03/09/2020 08:39:53	Nombre/Razón Social: ASEO ORGANIZACIONES S.A.S. - ASEO MANTENIMIENTO Dirección: Avenida No. 2903 Calle La Guineira - Ofic. Wandering Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 54000 1538 Envío: YG260168485CO

SEPTIEMBRE 2020

ORIGINA _____

CAUSALES DE INEFICIENCIA _____

DIRECCION REGIONAL _____

DESCONFIDABLE _____

NO RESIDE _____

NO EXISTE EL NO _____

FECHA _____

NOMBRE CARTERA _____

9

Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta - Colombia
Teléfono : 5780254
www.veolia.com.co

Tonson Serrano
C.C. 88.230.027
10 8 SEP 2020